

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Junta General Ordinaria de la Cía. Transportes CLAQUISA S.A. a realizarse el día miércoles 14 de Noviembre del 2001 a las 20h00 en el local de la Cía, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Análisis y aprobación en segunda discusión del Reglamento interno de la Cía.
- 2.- Aumento de Capital e incremento de socios; y Reforma del estatuto.
- 3.- Varios.

Se previene a los socios que en caso de no asistir a la reunión, se aplicarán las sanciones que determina el estatuto.

Rodrigo Clavijo
PRESIDENTE

Luis Bermeo
GERENTE

Girón, Octubre 31 del 2001

VA A INSCRIBIRSE

La escritura de compraventa de derechos y acciones singulares fincadas en un cuerpo de terreno, ubicado en la Parroquia Molleturo de este Cantón.

Otorgada por: Natalia Beatriz Loja Gutama

A favor de: Angeí Gabriel Gutama Loja, y comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Por frente con la calle sin nombre que va hacia la Escuela Juan León Mera, en veinte y cinco metros, por la parte de atrás, con terreno de Jorge Macas, sirviendo de linderos cerca de alambre en veinte y cinco metros, por el un costado con terreno de la propia vendedora, sirviendo de linderos una casa de habitación en trece metros, y por el otro costado con terreno de Isaías Gutama y Alejandro Galarza, sirviendo de linderos casas de habitación.

Cuenca, 5 de enero de 1998
EL NOTARIO QUINTO DEL CANTON CUENCA

PASAMANERIA S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los Arts. 10 y 11 de los Estatutos de la Compañía, convócase a los Señores Accionistas de Pasamanería S.A., a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA que se celebrará el día viernes 16 de noviembre del 2001 a las 16h00, en el local de la Empresa, situado en la Av. Huayna Cápac 1-97, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre lo siguiente;

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la Junta General anterior.
- 2.- Conocimiento del informe del Directorio y de la opinión de los Auditores Externos sobre el

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCION Nº SB-INS-2001-278

NESTOR MORA VERA INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Bolívar Torres Espinoza, ha solicitado la aprobación de la constitución de la compañía SEGUARUAY COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, habiendo para el efecto presentado a la Superintendencia de Bancos, cuatro testimonios de la escritura pública otorgada el 17 de agosto del 2001, ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo;

QUE Asesoría Legal de esta Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido el informe favorable contenido en el memorando Nº ALS-2001-1414 de 24 de septiembre del 2001; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante resolución Nº ADM-2001-5641 de 14 de septiembre del 2001,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía SEGUARUAY COMPAÑIA MILITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, domiciliada en la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, Provincia del Azuay, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Cuenca, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 17 de agosto del 2001, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la compañía, una vez cumplida con lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la compañía SEGUARUAY COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público.

COMUNIQUESE.- Dado en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del año dos mil uno.

Ab. Néstor Mora Vera
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del año dos mil uno.

Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
En Fiel Copia, Lo Certifico
Luis Pedro Gobo Luna
PROSECRETARIO TECNICO